



Fecha: Tuesday, 12 de September de 2023

Asunto 10: Procedimientos aplicables a las operaciones de cambio

Instructivo del Formato de reporte de préstamos en moneda legal colombiana otorgados por IMC a no residentes

I. CRITERIOS GENERALES

1. La información debe ser diligenciada por el IMC.
2. El formato debe diligenciarse y enviarse incluso si la entidad no ha otorgado préstamos en moneda legal no residentes, excluyendo a los colombianos no residentes. En este caso deberá enviar el formato diligenciado solo con la información de identificación de la entidad, datos de contacto y el trimestre.
3. El reporte se debe enviar trimestralmente al Banco de la República a más tardar el último día hábil del mes siguiente al trimestre que se reporta en formato Excel, a la dirección electrónica DTIE-prestamosnoresidentes@banrep.gov.co
4. El nombre del archivo enviado debe cumplir con la siguiente estructura: PPCCCAAAT, donde PP es el tipo de la entidad asignado por la Superintendencia Financiera (por ejemplo 01 si es banco); CCC es el código de la entidad asignado por la Superintendencia Financiera; AAAA es el año y T el trimestre de reporte.
5. La información de saldos, desembolsos y amortizaciones debe ser reportada en moneda legal colombiana.
6. El reporte debe contener información de los créditos estipulados en moneda legal colombiana, desagregados por cada crédito. En caso de que un establecimiento de crédito tenga más de un crédito con un mismo deudor, estos no podrán consolidarse.
7. Cualquier duda en el diligenciamiento del reporte puede ser enviada a la dirección electrónica DTIE-prestamosnoresidentes@banrep.gov.co

II. DILIGENCIAMIENTO

1. **Tipo Entidad:** Entidad que diligencia el informe. Registre el número del tipo de la entidad de acuerdo al asignado por la Superintendencia Financiera.
2. **Código Entidad:** Entidad que diligencia el informe. Registre el número del código de la entidad asignado por la Superintendencia Financiera.
3. **Nombre de la entidad:** Entidad que diligencia el informe. Registre el nombre o denominación social de la entidad.
4. **Trimestre reportado:** Registre el año y el trimestre de la información reportada bajo el formato AAAAT donde AAAA corresponde al año y T corresponde al número del trimestre. Siendo el trimestre 1 el que va desde el 1 de enero al 31 de marzo; el trimestre 2 el que va del 1 de abril al 30 de junio; el trimestre 3 el que va del 1 de julio al 30 de septiembre; y el trimestre 4 el que va del 1 de octubre al 31 de diciembre del año correspondiente.
5. **Columna 1. Número de préstamo:** Registre el número del préstamo con el cual la entidad identifica el crédito.
6. **Columna 2. Nombre del deudor:** Indique el nombre o razón social del deudor.

CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA DCIP-83



Fecha: Tuesday, 12 de September de 2023

Asunto 10: Procedimientos aplicables a las operaciones de cambio

7. **Columna 3. Desembolsos acumulados durante el trimestre:** Registre el monto total acumulado de los desembolsos efectuados durante el trimestre de reporte.
8. **Columna 4. Amortizaciones de capital acumuladas durante el trimestre:** Registre el monto total acumulado de las amortizaciones de capital efectuadas durante el trimestre de reporte.
9. **Columna 5. Saldo final al corte del trimestre reportado:** Registre el saldo del préstamo al final de la fecha de corte del trimestre reportado.
10. **Columna 6. Fecha primer desembolso:** Registre la fecha en que se efectuó el primer desembolso del crédito bajo el formato DDMMAAAA donde DD corresponde al día, MM al mes y AAAA al año.
11. **Columna 7. Fecha de vencimiento:** Registre la fecha de vencimiento pactada del préstamo bajo el formato DDMMAAAA donde DD corresponde al día, MM al mes y AAAA al año.
12. **Columna 8. Tasa de interés:** Registre el porcentaje de la tasa en términos efectivo anual. Por ejemplo, si la tasa de interés es once por ciento registre 11 (sin colocar el signo de porcentaje "%"). Cuando se trate de tasas variables deberá reexpresarse para efectos de este cálculo como la sumatoria en términos financieros entre la tasa variable y el spread pactado.